

Instituto Nacional  
de Salud Pública

**Informe Anual de  
Evaluación y Resultados  
del Cumplimiento  
del Código de Ética y de  
Conducta del Instituto  
Nacional de Salud Pública**

**2017**

Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Intereses

*Fecha de aprobación: enero 2018*

## Introducción

En apego a los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el **Instituto Nacional de Salud Pública** elaboró el Informe Anual de Evaluación y Resultados del Cumplimiento del Código de Ética y de Conducta 2017.

El informe se integra con base en las actividades que se establecieron en el Plan Anual de Trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) del INSP, aprobado en el mes de marzo del año 2017, por los integrantes del propio Comité. Asimismo, se decidió seleccionar del *Catálogo de Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta 2017* cuatro indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y seis indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los valores del Código de Ética.

Durante el mes de noviembre de 2017 la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública puso a disposición de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal el “Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y sobre los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés” cuyo objetivo es medir la percepción sobre el cumplimiento de los cinco principios y los once valores incluidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del INSP en colaboración con la UEIPPCI difundió mediante correo electrónico a toda la comunidad institucional las invitaciones para participar a contestar el “Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética 2017.”

Los resultados de los indicadores seleccionados por el CEPCI del INSP fueron emitidos por la UEIPPCI en el mes de diciembre de 2017.

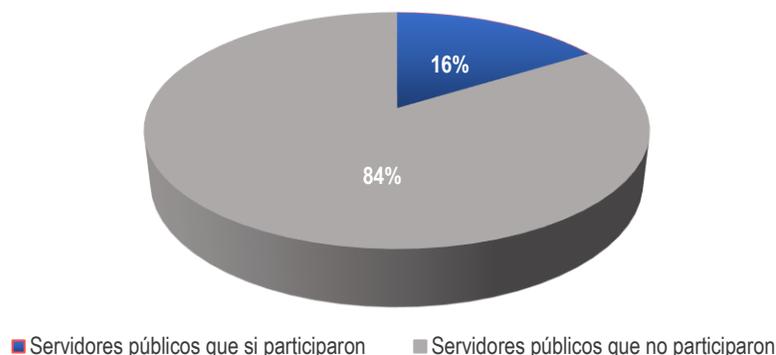
A continuación, se muestran los resultados por niveles de cada indicador:

Reactivos del Cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Conducta 2017			Resultados		
No. Pregunta	Nombre del Indicador	Tipo	Administración Pública Federal	Sector	INSP
15	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad.	Cumplimiento del Código de Ética	8.57	8.44	8.04
16	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Lealtad.	Cumplimiento del Código de Ética	8.49	8.38	7.73
18	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Imparcialidad.	Cumplimiento del Código de Ética	8.35	8.25	7.1
19	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia.	Cumplimiento del Código de Ética	8.46	8.33	7.43
22	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto a los Derechos Humanos.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.68	8.55	7.83
23	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Igualdad y No Discriminación.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.63	8.54	7.6
24	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Equidad de Género.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.60	8.51	7.29
26	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Integridad.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.52	8.39	7.87
29	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Transparencia.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.60	8.42	7.66
30	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Rendición de Cuentas.	Cumplimiento del Código de Ética /Código de Conducta	8.45	8.25	7.73

## ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO DE PERCEPCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y SOBRE LOS TEMAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

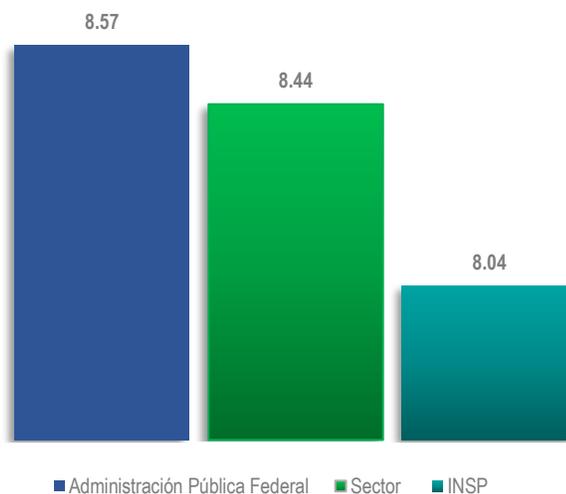
Durante la aplicación del cuestionario participaron 126 servidores públicos del INSP. Estos resultados se encuentran disponibles a través de la siguiente liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283332/N\\_mero\\_de\\_participantes\\_en\\_CPCCE\\_20171219.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283332/N_mero_de_participantes_en_CPCCE_20171219.pdf)

Porcentaje de participación del INSP



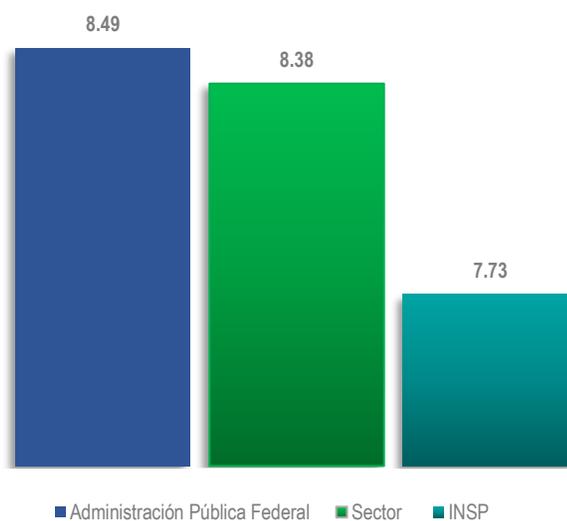
A continuación, se presentan los resultados de cada indicador para analizar el nivel de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta 2017. El criterio de evaluación utilizado en este reporte para señalar que existen oportunidades de mejora en un rubro es cuando su indicador se ubica por debajo de la calificación de 8 con base a las calificaciones de las APF y el sector salud.

Reactivo 15. Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Legalidad.



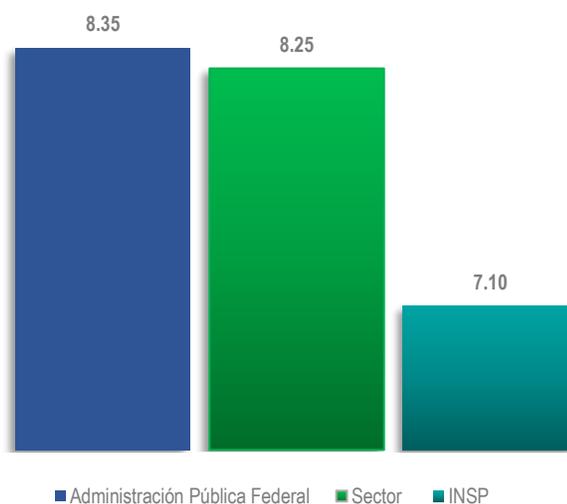
El indicador que mide el cumplimiento del principio de Legalidad refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos someten su actuación a lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones y atribuciones, y sólo hacen lo que las normas les establecen. El Instituto obtuvo el promedio de 8.04, lo cual indica que al ubicarse por encima de 8 el personal del INSP considera que conocen y cumplen sus funciones, facultades y atribuciones de acuerdo a la normativa.

**Reactivo 16. Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Lealtad.**

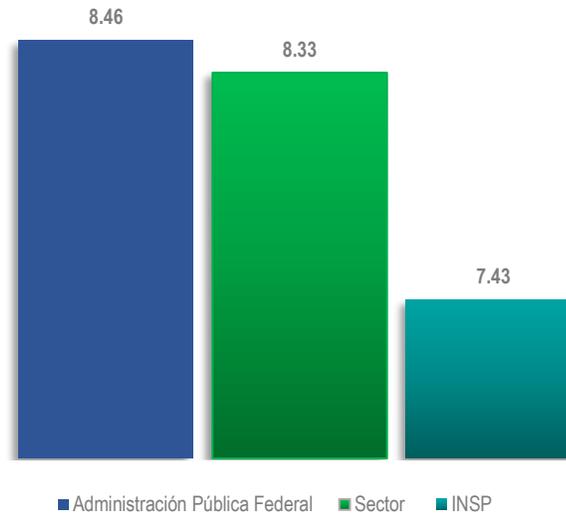


El indicador que mide el cumplimiento del principio de Lealtad refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos tienen vocación de servir a la sociedad e impulsar el bienestar de la población, aun por encima de sus intereses personales. En promedio el INSP obtuvo la calificación de 7.73, lo cual indica que existe una oportunidad de mejora para implementar acciones para que los servidores públicos que laboran en el Instituto incrementen su percepción de servir a la sociedad e impulsar el bienestar de la población.

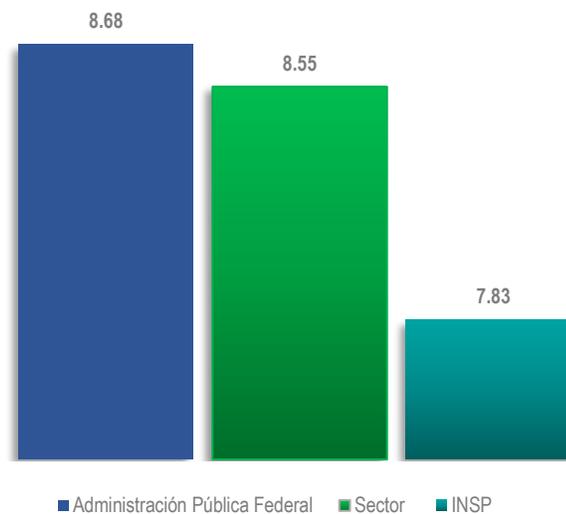
**Reactivo 18. Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Imparcialidad.**



El indicador que mide el cumplimiento del principio de Imparcialidad refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos dan el mismo trato a todas las personas, y no conceden privilegios o preferencias a nadie, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para ejercer sus funciones, o tomar decisiones, de manera objetiva. El Instituto obtuvo el promedio de 7.10, lo cual indica que el personal del INSP no percibe el mismo trato hacia todas las personas y esto podría afectar el compromiso de ejercer sus funciones o en la toma de decisiones.

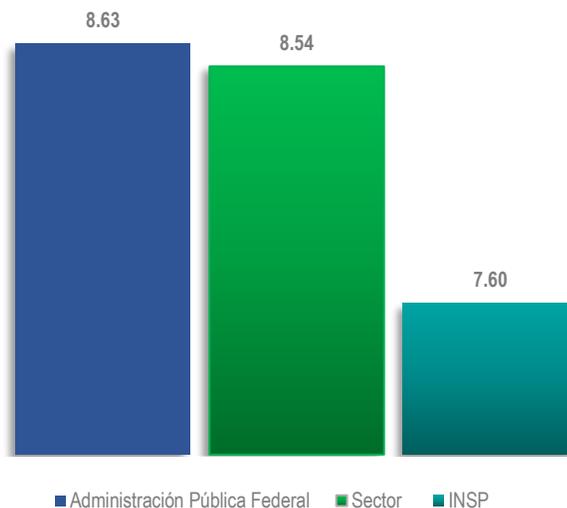
**Reactivo 19. Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Eficiencia.**

El indicador que mide el cumplimiento del principio de Eficiencia refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos evitan desperdiciar y gastar injustificadamente los recursos humanos, materiales y financieros que la institución les brinda para el desarrollo de sus actividades, y procuran alcanzar las metas institucionales, a través del uso responsable y racional de los recursos públicos. En promedio se obtuvo la calificación de 7.43, lo cual indica que el personal del INSP percibe que los recursos se pueden implementar de mejor manera para alcanzar las metas institucionales.

**Reactivo 22. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto a los Derechos Humanos.**

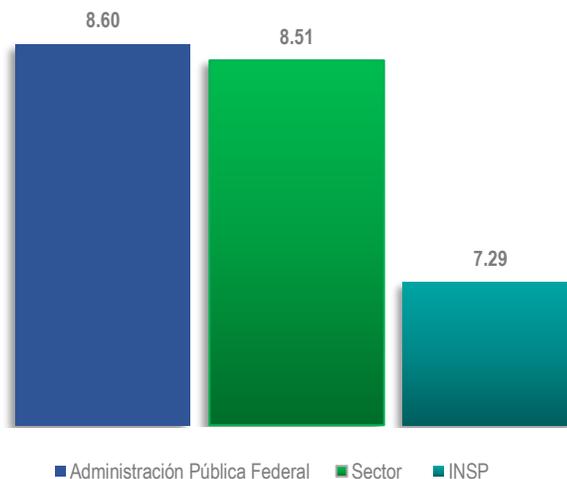
El indicador que mide el cumplimiento del valor del Respeto a los Derechos Humanos refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos respetan los Derechos Humanos de todas las personas y, de acuerdo con las competencias y atribuciones de cada quien, los garantizan, promueven y los protegen. El INSP obtuvo el promedio de 7.83, lo cual indica que los trabajadores del Instituto perciben que se puede mejorar el respeto a los Derechos Humanos.

**Reactivo 23. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Igualdad y No Discriminación.**



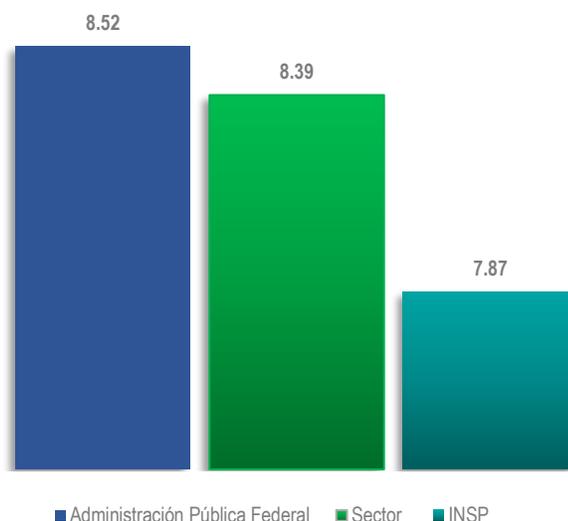
El indicador que mide el cumplimiento del valor de Igualdad y No Discriminación refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos prestan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni, bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas. Se obtuvo la calificación de 7.60, lo cual indica que el personal del INSP considera que se puede mejorar el trato hacia todos los funcionarios por cualquier circunstancia u índole.

**Reactivo 24. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Equidad de Género.**



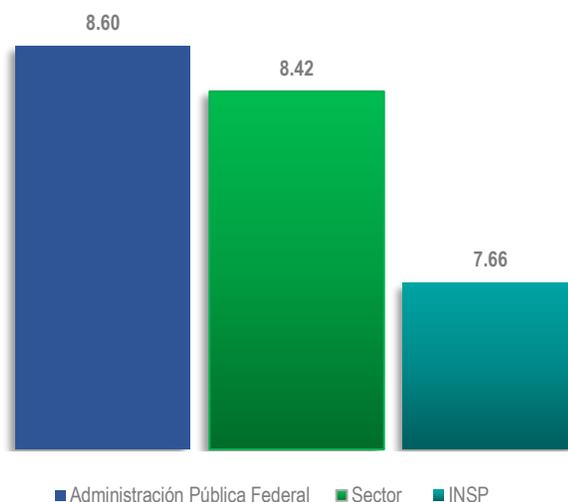
El indicador que mide el cumplimiento del valor de Equidad de Género refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos garantizan que mujeres y hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios que se brindan al público y, en lo aplicable, se conducen de igual manera con sus compañeras y compañeros de trabajo. En promedio se obtuvo la calificación de 7.29, lo cual indica que los servidores públicos del Instituto consideran que se pueden mejorar las condiciones y las oportunidades hacia las mujeres.

**Reactivo 26. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Integridad.**

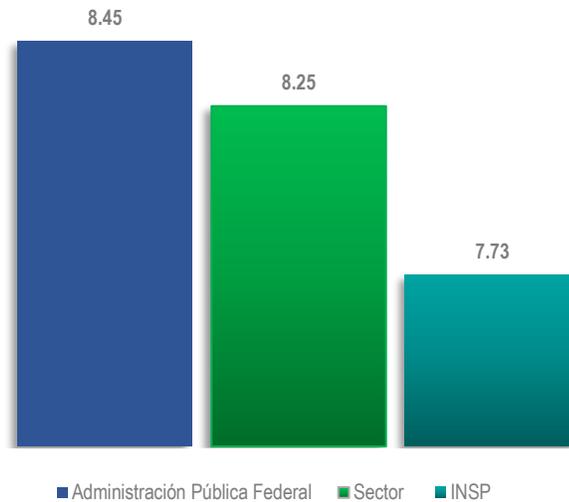


El indicador que mide el cumplimiento del valor de la Integridad refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos actúan de manera congruente con los principios éticos del servicio público, y en todo momento se aprecia el compromiso de reflejar una ética que responda al interés público, y que genere ante la ciudadanía certeza de su correcto desempeño. El Instituto obtuvo el promedio de 7.87, lo cual indica que el personal del INSP considera que se pueden implementar acciones de mejora para que conozcan los principios éticos del servicio público y se realicen en el ejercicio de sus funciones.

**Reactivo 29. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Transparencia.**

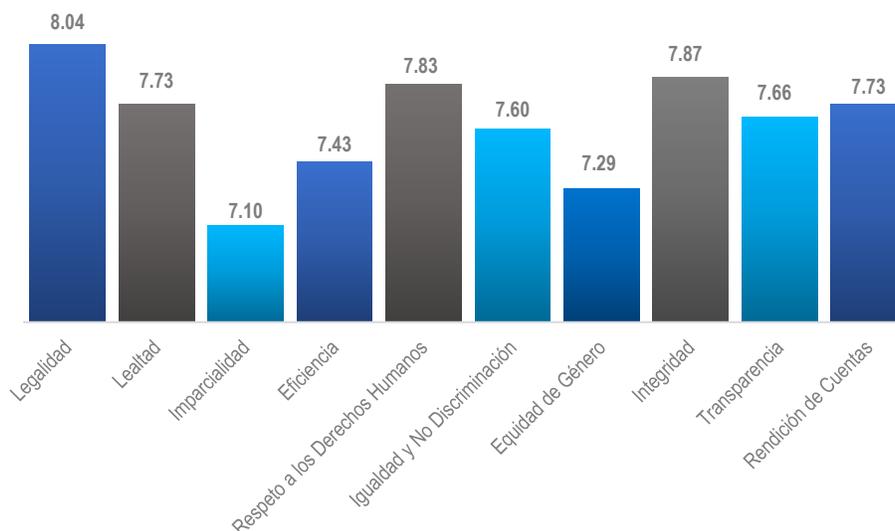


El indicador que mide el cumplimiento del valor de la Transparencia refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos están comprometidos en atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública y, por otro lado, protegen los datos personales que la institución solicita a los ciudadanos debido a sus funciones y que, por tal motivo, están bajo su custodia. Se obtuvo la calificación de 7.66, lo cual indica que los servidores públicos del INSP perciben que se puede mejorar el proceso de atención al acceso a la información pública.

**Reactivo 30. Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de Rendición de Cuentas.**

El indicador que mide el cumplimiento del valor de Rendición de Cuentas refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos asumen con responsabilidad el ejercicio de su empleo, e informan, explican y justifican las razones de sus acciones y decisiones. Por ello se someten a la evaluación y al escrutinio por parte de la ciudadanía respecto al desarrollo de sus funciones. El Instituto obtuvo el promedio de 7.73, lo cual indica que el personal del INSP considera que se puede mejorar la evaluación de desempeño de los funcionarios.

### Calificación por principio o valor del Código de Ética y de Conducta del INSP



La comparación entre la calificación del cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética muestran una disminución importante en cada uno, entre ellos destaca el principio de Imparcialidad que obtuvo la calificación de 7.10 y el valor de Equidad de Género con un promedio de 7.29.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Nacional de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses implementó una campaña de difusión semanal utilizando los medios electrónicos y la TV institucional, a través de los cuales se divulgaron infografías con los valores y principios del Código de Ética. Además se impartió un curso llamado “Ética y prevención de conflictos de intereses”.

Una vez realizado el análisis de los indicadores, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses concluye lo siguiente:

1. Difundir el Código de Conducta para que los servidores públicos del INSP comprendan las buenas prácticas en materia de ética e integridad a través de medios informáticos.
2. Realizar acciones que permitan a los servidores públicos del INSP conocer los principios y valores del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
3. Enfatizar los valores que obtuvieron las calificaciones más bajas, en específico el principio Imparcialidad y el valor de la Equidad de Género.
4. Divulgar los resultados de la Evaluación del cumplimiento del Código de Conducta 2017 a la comunidad institucional.